Solicitud de precotización No.11 de 2022

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la REGIONAL ANTIOQUIA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar, del proceso que tiene por objeto: ***5_9503_454 Compra e instalacion de lampara de emergencia led para el centro de la innovacon la agroindustria y la aviacion***

LA PRECOTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO, Y POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SI MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

1. Fecha Límite de recepción: Las pre - cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOP II acorde al cronograma fijado

1.1. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre - cotizacionestengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

2. Plazo de ejecución de contrato: El plazo de ejecución del contrato será 2 meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 30 de diciembre del 2022.

3. Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

La compraventa de las lámparas en mención se requiere con la instalación en el sitio, es decir en la Sede Comercio Rionegro Antioquia - Sena.

Objeto:		*5_9503_454 Compra e instalacion de lampara de emergencia led para el centro de la innovacon la agroindustria y la aviacion*		
Cuadro de precios Adquisición de Sensores				
ÍTEM	**Código de Naciones Unidas**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1		Compra e instalación de lámpara de emergencia led (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) instaladas en la Sede de Comercio del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	**1**	**UNIDAD**

Nota: Se aclara que la entidad cotiza el valor unitario para calcular por la cantidad que el Centro requiere, es decir 3 lámparas sin sobrepasar con ello el valor del presupuesto.

4. Obligaciones de las partes

4.1 Obligaciones del oferente para la presentación de la oferta

1. Deberá aportar con su oferta el certificado vigente de trabajo en alturas.
2. Planilla de pago de seguridad social.

4.2 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicasy financieras contenidas en su propuesta.
4. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto delsupervisor.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones ypresentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurrapara la entrega a satisfacción del bien, obra o servicio.
9. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio de mantenimiento.

4.3 Obligaciones del contratista para la ejecución

1 Los contratistas deben portar los EPP para la prestación del servicio y certificaciones requeridas, además de la seguridad social al día al momento de la ejecución cuyo acompañamiento será por la Líder de seguridad y salud en el trabajo del Centro de Formación.

2 Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en esta precotización.

4.4 Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del mismo.

5. Forma de pago

El SENA cancelará el valor del contrato mediante UN ÚNICO PAGO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido recibido a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO:

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisitos para el pago
PAGO ÚNICO	**100%**	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados. Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en esta precotización.

6. Garantías que debe asumir el contratista

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la **SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015** para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y

liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más.

Nota aclaratoria: Estas garantías no deben ser aportadas con la precotización, sino que son aquellas que deberá aportar al momento que se suscriba el contrato con la entidad Estatal.

7. Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en:	El lugar de ejecución del contrato será en la Carrera 48 # 49 – 62 Sede Comercio del Sena, municipio de Rionegro Antioquia.

8. Presentación de la precotización

La pre-cotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de suempresa (Si a ello hay lugar).

La pre-cotizacion debera presentarse por valores unitarios y utilizando el modelo adjunto en esta precotización.

NIT:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:
Indicativo y Fax:
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse escribir mediante vía mensajes dentro del proceso plataforma transaccional SECOP II.

Rionegro Antioquia, 10 de mayo de 2022.

La presente solicitud de pre - cotización se firma con el usuario del **SECOP II.**

Proyectó: *Luz Eneida Pulgarín Carmona. Área de contratación de Bienes y Servicios.*
Revisó: *Luz Stella Martinez, Líder de Seguridad y Salud en el trabajo, CIAA Rionegro Antioquia.*